

vestres...También se han adoptado estrictas medidas de bioseguridad en las explotaciones, todas ellas tendentes a evitar el contacto de las aves domesticas con las aves silvestres. Por ultimo, y no menos importante, se han desarrollado de forma muy intensa las políticas de información y formación, dirigidas a la sociedad y el sector, para que todos los agentes que pueden actuar en la prevención tenga la información actualizada de la enfermedad.

Durante 2005, y dada la importancia de la enfermedad, se han incrementado los medios materiales y humanos para hacer frente a los objetivos marcados en el Plan estratégico frente a la Influenza, en este sentido se han comprado vacunas (10 millones de dosis), sistemas de electrocución para el sacrificio de aves, reactivos de diagnóstico rápido, material para la toma de muestras.

Además, como complemento a las medidas de control, se ha elaborado de forma conjunta con el sector un protocolo de actuación contra la Influenza Aviar, para su aplicación en caso de que apareciese un foco de la enfermedad en el territorio nacional

En relación con el sector porcino, se han producido importantes avances en el Programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, así como la continuidad del Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del sector porcino, que incluye controles serológicos frente a la peste porcina clásica, peste porcina africana y enfermedad vesicular porcina.

3.10. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano

En relación a la gestión de estos materiales, una vez creada la Comisión Nacional, los once grupos de trabajo han seguido durante el año 2005 con sus trabajos.

Asimismo, se ha consolidado la Secretaría de la Comisión Nacional como punto de referencia y contacto en materia de SANDACH, y así se ha manifestado a los servicios de la Comisión Europea, a los efectos de lograr que se reconozca a esta Secretaría como punto nacional de contacto. A lo largo del año se han recibido gran número de consultas tanto de operadores como de otras administraciones.

Dentro del mismo ámbito de los subproductos, pero en relación a la gestión de los mismos en las explotaciones, hay que destacar que en el año 2005 se han finalizado las experiencias piloto que se han venido desarrollando en 12 explotaciones de porcino, avicultura y conejos en el marco del Convenio firmado entre las asociaciones ANPROGAPOR, PROPOLLO, ASPRHU y CONACUM para el estudio de técnicas alternativas para la eliminación "in situ" de cadáveres en las explotaciones. Los resultados de estas experiencias serán evaluados por la Comisión Nacional de subproductos para su elevación a instancias comunitarias como una posible alternativa de eliminación.

Finalmente, hay que destacar que en el último trimestre del 2005 la Comisión Europea ha iniciado un proceso de revisión de la legislación de subproductos para su posible modificación.

4. HECHOS DESTACABLES EN EL SECTOR DE LA PESCA

4.1. Caladero Nacional

A fin de cumplir con uno de los objetivos perseguidos por la política desarrollada por el MAPA, se ha elaborado un Plan Integral de Recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional.

En este contexto se han adoptado y siguen en ejecución las medidas para llevar a cabo el Plan comunitario de recuperación de la merluza y la cigala en la Península Ibérica.

Con respecto a la merluza, las medidas están fundamentadas en una reducción progresiva del esfuerzo (días de actividad de modo proporcional a la reducción de mortalidad por pesca), complementada con medidas de ajuste de la flota.

Con respecto a la cigala, el esfuerzo negociador llevado a cabo, ha permitido que en Consejo de Ministros de Pesca Comunitario, celebrado el 24 de octubre de 2005, se lograra la reducción a una sola veda (de las cuatro propuestas para el caladero nacional), frente a las Rías Bajas. La veda se limitará a 3 meses, del 1 de junio al 31 de agosto, época en la que se concentra el 65% de las capturas.

De otra parte, en el caladero nacional Mediterráneo, persiguiendo el mantenimiento de una pesca responsable biológicamente sostenible y económicamente rentable, en coordinación con todas las CC.AA. del Mediterráneo, Instituto Español de Oceanografía y sector afectado, se está ultimando un Plan de Gestión Integral para toda la zona que se prevé sea aplicable a primeros de 2006. Dado que desde hace años se ha venido observando en el Mediterráneo español un acusado descenso de las capturas, en especial de la merluza, gamba roja y boquerón, confirmado por diversos informes científicos, lo que unido a la importancia de su valor comercial, pone en serio peligro la subsistencia de una gran parte del sector pesquero, especialmente el dedicado a las modalidades de arrastre y cerco en la zona.

Con respecto al Golfo de Cádiz, se han llevado a cabo dos Planes urgentes para la conservación y gestión sostenible de las pesquerías de arrastre y fondo en ese caladero. Los Planes han sido elaborados con el consenso de la Junta de Andalucía, los sectores afectados y el Instituto Español de Oceanografía. El elemento principal de los mismos se basa en limitaciones del esfuerzo y paradas biológicas de 45 días de duración.

Asimismo, y en la misma área de pesca, se ha establecido un Plan de regulación para la pesquería del pulpo, que ha contado con el respaldo de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones representativas del sector.

En apoyo a la mejora y conservación medioambiental, se ha realizado el primer proyecto específico de cooperación con una de las Reservas Marinas iberoamericanas, en el marco de la Red Iberoamericana de Reservas Marinas (RIRM) (Ecuador, Panamá, México, Costa Rica, Perú y Venezuela). El Proyecto recoge el apoyo a la sostenibilidad de las pesquerías artesanales de la Reserva Marina de Galápagos, que se enmarcó dentro del Programa Araucaria 21, del que forma parte el MAPA, y se realiza con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

4.2. Cierre de la pesquería de la anchoa

Con el respaldo de la información científica proporcionada por el Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) y el Comité Científico Técnico y Económico de Pesca, según la cual la población de anchoa en el Golfo de Vizcaya era excepcionalmente baja, se participó en la preparación y adopción de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento 1537/2005 de la Comisión, por el que se establecen medidas de emergencia para la protección y recuperación de la anchoa en la zona VIII del CIEM.
- Reglamento 1439/2005 de la Comisión, de 22 de septiembre, por el que se prorrogan las medidas de emergencia para la protección y recuperación de la anchoa en la zona CIEM VIII.

4.3. Acuerdos de pesca con terceros países

- Acuerdo CE/Comores.** El 1 de enero de 2005 entró en vigor un nuevo Acuerdo y Protocolo de Pesca, rubricado el 4 de noviembre de 2004. Acuerdo importante más por la situación geográfica del país que por las capturas que se realizan en su ZEE. (6 años de vigencia).
- Acuerdo CE/Gabón.** Se firmó el 28 de octubre de 2005, con una duración de 6 años y contempla posibilidades de pesca para atuneros cerqueros y palangreros de superficie, cubriendo las necesidades de los buques españoles que operan en la zona.

- **Acuerdo CE/Cabo Verde.** Se firmó el 16 de diciembre de 2005, con una duración de 5 años. Entrará en vigor en septiembre de 2006. Contempla posibilidades de pesca para las modalidades de atuneros cerqueros congeladores, atuneros cañeros y palangreros de superficie. Cubre todas las peticiones formuladas por los armadores españoles.
- **Acuerdo CE/Marruecos.** El 28 de julio de 2005 se firmó un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos, que facilitará el acceso a 95 buques españoles para las modalidades de cerco, artesanal, atuneros, demersal y pelágica industrial. Permitirá el acceso a las flotas de las CC.AA. de Canarias, Andalucía y Galicia, tradicionales en ese caladero, abriendo al mismo tiempo posibilidades de acceso para otras Comunidades Autónomas.

5. HECHOS DESTACABLES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

5.1. Programas de Desarrollo Rural

El nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER, fue aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea el mes de septiembre, mediante el Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural.

Este Fondo es único para la financiación durante el próximo período de programación 2007-2013 de las actuaciones de Desarrollo Rural en la Unión Europea ampliada, estructuradas en tres ejes temáticos (mejora de la competitividad; gestión del territorio rural y medio ambiente; diversificación y calidad de vida) y un eje metodológico (enfoque Leader). Con ello se pretende unificar los sistemas de gestión y control para todos los Programas y medidas de Desarrollo Rural en el nuevo período.

En el mes de julio, la Comisión presentó la propuesta de Decisión sobre las Orientaciones Estratégicas comunitarias para el Desarrollo Rural 2007-2013. En el mes de noviembre se llegó a un acuerdo político sobre el texto, cuya aprobación definitiva habría de esperar hasta que el Parlamento Europeo emitiera su dictamen; tras este paso, y en el plazo de tres meses, los Estados miembros habrán de presentar ante la Comisión sus respectivos Planes Estratégicos Nacionales y posteriormente las propuestas de los Programas de Desarrollo Rural, que una vez aprobados por Decisión de la Comisión, permitirán la puesta en marcha de las actuaciones de Desarrollo Rural a partir del 1 de enero de 2007.

Las Orientaciones Estratégicas comunitarias plantean seis directrices fundamentales y una serie de actuaciones clave, que deberán tener su reflejo en los Planes Estratégicos de los Estados miembros y en sus programas de desarrollo rural. Las directrices son:

1. Transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.
2. Biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, agua y cambio climático.
3. Creación de oportunidades de empleo.
4. Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.
5. Garantizar la coherencia de la programación: lograr una máxima sinergia entre ejes; potenciar enfoques integrados, y asegurar la coherencia con otras estrategias de la Unión Europea.
6. Garantizar la complementariedad entre los diversos instrumentos comunitarios con impacto territorial, en particular con la política estructural y la política de empleo.

Durante el año 2005, se ha continuado favoreciendo las actuaciones para el fomento de la modernización de explotaciones agrarias mediante la aplicación de las ayudas a la instalación de